

36

Encañonada de la ciudad de Sevilla  
Yo el señor don Juan de los Rios  
ante el Sr. D. Juan de los Rios  
quien se acuerda a recabar  
orden de esta ciudad de 2 de  
ca 9

Juana hie<sup>des</sup> Verjina de esta Villa viuda mujer que fue de hernan jome<sup>s</sup> por my  
y en nombre y como madre legitima de hernando alonso ausente, y de juan y de  
Rodrigo, y de catalina, y aña mis hijos y del Sr. my marido digo, que en la flota  
que el año proximo que passo de octenta y cinco se apresto y fue ala provincia de hondu  
ras, el Sr. my marido fue por marinero en la nao de tomiuo de escalante nombrada la  
trinidad de que fue por maestro juan gutierrez de colombres n.º de la ciudad de Sevilla  
y residiendo el Sr. my marido en puerto de cauallos dela d.ª quindia fallecio y passo de  
esta presente vida, y por de fin y muerte dexo cierta quantidad de bienes que como bien  
de difunto estan en la cassa de la contratación de las yndias y a los cobrar con viene any  
derecho y a el de los Sr. mis hijos. V. m. les provea de tuto<sup>r</sup> y curador por ser como son  
menores de catorze y algunos q.º son de edad de veinte y cinco a.º. cuya tutela y  
curaduria me pertenesse por derecho como a su madre legitima.

Portanto a V. m. pido que atento es notoria la muerte del Sr. my mi marido. V. m.  
me dicuena la tutela y curaduria de los Sr. mis hijos, y me de V. m. poder en  
forma pa que en su nombre y como su madre tutora y curadora legitima sobre qua  
lesquier bienes y bienes que seayan traydo ala d.ª contratación y a tras p.ºes. que  
yo estoy presta de dar las fianças y hazer la solemnidad del juram.º q.º los de  
mas requisitos del derecho p.º lo qual y en lo necess.º y p.ºro et.º. p.ºdo just.º

El Sr. don  
quin Salomind

Es accese n.º que se y con sea muerte de  
y en su nombre y como su madre tutora y curadora legitima sobre qua  
lesquier bienes y bienes que seayan traydo ala d.ª contratación y a tras p.ºes. que  
yo estoy presta de dar las fianças y hazer la solemnidad del juram.º q.º los de  
mas requisitos del derecho p.º lo qual y en lo necess.º y p.ºro et.º. p.ºdo just.º

Paulo  
Antonio